



ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/11	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «El carácter extraordinario de la sesión convocada se motiva en la necesidad de aprobar dicho acuerdo a la mayor brevedad posible.»
Fecha	6 de octubre de 2017
Duración	Desde las 13:36 hasta las 13:50 horas
Lugar	Centro Cultural
Presidida por	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias
Secretario	María Ángeles Martín Cabalgante

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52871596R	Ana Cristina Gil Guerra	NO
52987747W	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias	NO
53618133G	Daniel Diaz Pazos	NO
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	SÍ
47465762H	José Salvador Sierra García	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
51377980M	José Vicente La Cave Rupérez	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
00260515V	Manuel Montero López	SÍ
50665498V	Manuel Pradillo López	SÍ
05403073M	Marta Dolores Piñeiro Gil	SÍ
05393198C	María Soledad López - Varela Celdrán	SÍ
70043699M	María Teresa Moran Uceda	SÍ

Ayuntamiento de Brunete

Plaza Mayor 1, Brunete. 28690 (Madrid). Tfno. 918159066. Fax: 918159032

María Ángeles Martín Cabalgante (1 de 2)
 Secretaria Accidental
 Fecha Firma: 23/11/2017
 HASH: 11acc6eb859cd014bdbcf1ea4f1e83c27

Borja Antonio Gutiérrez Iglesias (2 de 2)
 Alcalde - Presidente
 Fecha Firma: 24/11/2017
 HASH: 8b83b3939127d6e0b49bafba3c22db439



Cód. Validación: 695XCPCMGEEK3DXEX9XCQFYPI | Verificación: <http://brunete.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
53137127C	Milagros Calatayud Paz	SÍ
01095676W	Mª Pilar de la Fuente Muñoz	SÍ
50092540N	Nuria Ángela Molina Sevillano	SÍ
05228062R	Pedro Luis Valderrey Villar	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Ana Cristina Gil Guerra:
«POR MOTIVOS PERSONALES»

1. Borja Antonio Gutiérrez Iglesias:
«DELEGA EN LA CONCEJAL M.ª DEL MAR NICOLÁS ROBLEDANO»

1. Daniel Diaz Pazos:
«POR MOTIVOS PERSONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, sobre la Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Público del Cementerio y Tanatorio Municipal de Brunete.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 6,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Interviene el Sr. Pradillo López, Concejal del Grupo Municipal PP, quien lee textualmente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que en fecha 23 de septiembre de 2016, se acordó el inicio del expediente de ejecución y explotación de las obras del Tanatorio Municipal y ampliación de cementerio a través del sistema de concesión de obra pública.

Visto que en fecha 28 de septiembre de 2017, se ha confeccionado por la Secretaria-Accidental Municipal el Reglamento del Servicio Público del Cementerio y Tanatorio Municipal de Brunete.

Por la presente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Público del Cementerio y Tanatorio Municipal de Brunete.

SEGUNDO.- Que el reglamento se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Ayuntamiento de Brunete

Plaza Mayor 1, Brunete. 28690 (Madrid). Tfno. 918159066. Fax: 918159032





A continuación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. **Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, solicita la dimisión del Alcalde. La Sra. **Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP**, manifiesta que es un Pleno extraordinario, y te ruego que te ciñas a la Convocatoria, ya tendremos Plenos ordinarios, pasaremos tu petición para que conste en el acta.

El Sr. **Sierra**, manifiesta que según el artículo 41 y 45 del Reglamento se establece que la prestación será por gestión indirecta, a lo que no estamos de acuerdo, por lo que votaremos en contra.

El Sr. **Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB**, manifiesta que no podemos por menos que estar de acuerdo con un Reglamento, el pueblo lo necesita y está bien. Desde Ganar Brunete queremos que la gestión sea pública. Es más, en el punto cinco, tanto el tanatorio como la ampliación cuentan con informe de viabilidad económica, queremos que se incluya que la gestión sea exclusivamente municipal.

El Sr. **Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, nosotros apostamos y creemos que la mejor propuesta es la gestión indirecta, si gobiernan otros partidos podrán cambiarlo.

El Sr. **Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB**, manifiesta que cuando un Ayuntamiento convenia con una entidad un contrato, otra Corporación que entre no lo puede cambiar.

Que conste en acta que pedimos la dimisión del Alcalde y de todo el equipo de Gobierno.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL DE BRUNETE**, por MAYORÍA ABSOLUTA de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR de OCHO CONCEJALES (Grupo Municipal PP -8-), y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Municipal GB -3- y Grupo Municipal PSOE -3-). En concreto el ACUERDO es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Público del Cementerio y Tanatorio Municipal de Brunete.

SEGUNDO.- Que el reglamento se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva..

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2017, en la que no constan rectificaciones aprobadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Brunete

Plaza Mayor 1, Brunete. 28690 (Madrid). Tfno. 918159066. Fax: 918159032

